LOTERÍA DE BOGOTÁ

La que más billete da

LOTERÍA DE BOGOTÁ D.C

Nro. Rad: **3-2024-670**

Fecha: **12/04/2024** - Anexos: **N/A**

Destino: **SEC.GRAL**

MEMORANDO

Código Depend.:	**410**
Para:	**DURLEY ROMERO TORRES - SECRETARIA GENERAL**
De:	**DIRECCION DE OPERACION DE PRODUCTOS Y COMERCIALIZACION**
Asunto:	**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN COMPRA DE BALOTAS**
Referenciados:	**N/A**

Buen día Durley,

Me permito solicitar la publicación del proceso de contratación cuyo objeto es: Adquirir tres (3) juegos de balotas de precisión numeradas de 45 a 59 y un (1) juego de balotas de la 00 a la 59 para la realización de sorteos de la Lotería de Bogotá.

Para lo cual me permito adjuntar los documentos requeridos para el proceso de contratación.

Muchas gracias y quedo atenta.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA TIRIA SOCHA

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 1

Proyectó: SANDRA PATRICIA TIRIA SOCHA
Revisó: SANDRA PATRICIA TIRIA SOCHA
Aprobó: SANDRA PATRICIA TIRIA SOCHA

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35
www.loteriadebogota.com
LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

En el Sistema Electrónico de contratación pública correspondiente a la Lotería de Bogotá, se proyectó la contratación que a continuación se describe :

VIGENCIA	2024
CODIGO UNSPSC	48121200
FECHA ESTIMADA DE INICIO PROCESO	ABRIL
DESCRIPCIÓN	Adquirir tres (3) juegos de balotas de precisión numeradas de 45 a 59 y un (1) juego de balotas de la 00 a la 59 para la realización de sorteos de la Lotería de Bogotá
DURACIÓN DEL CONTRATO	1 MES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION
FUENTE DE RECURSOS	RECURSOS PROPIOS
VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 6,457,500
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA	$ 6,457,500
REQUIERE VIGENCIAS FUTURAS	NO
FECHA EXPEDICIÓN	1 de abril de 2024

MARTHA LILIANA DURÁN CORTES
JEFE UNIDAD RECURSOS FISICOS

Elaboro: Martha C.

ESTUDIOS PREVIOS / PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN SIMPLIFICADA- PERSONA JURIDICA	
1. DATOS GENERALES	
Plan Anual de Adquisiciones	86141600
Tipo de Presupuesto Asignado	Recursos Propios
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Adquirir tres (3) juegos de balotas de precisión numeradas de 45 a 59 y un (1) juego de balotas de la 00 a la 59 para la realización de sorteos de la Lotería de Bogotá.
Clasificación de bienes/ servicios del proceso de contratación	Ítem: 1 — Código UNSPSC: 48121102 — Producto: Máquinas de Lotería
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo	12 de abril de 2024
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Sandra Patricia Tiria Socha
Dependencia de Origen	DIRECTOR DE OPERACIÓN DE PRODUCTO Y COMERCIALIZACIÓN

3. CONTENIDO DEL ESTUDIO PREVIO

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Lotería de Bogotá, es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, cuya misión es la explotación de juegos de suerte y azar, con el fin de generar recursos para la salud.

Para el desarrollo de su objeto, la Empresa con sujeción a las normas legales y estatutarias, explota directamente el Juego de la Lotería, cuya puesta en el mercado y venta, se constituye en su principal fuente de recursos, para lo cual cuenta entre otras dependencias, con la Dirección de Operación de Producto y Comercialización, la cual tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Dirigir, hacer seguimiento, controlar y evaluar el cumplimiento de los procesos relacionados con la realización de los sorteos, con el fin de que estos se desarrollen cumpliendo los protocolos y normas establecidas, y se lleven a cabo con oportunidad, efectividad y transparencia.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Por otra parte, el artículo 2.7.1.4.5. del Decreto 1068 de 2015, dispone la obligación que tienen las empresas operadoras de realizar sus sorteos mediante el uso de un sistema hidroneumático o de balotas cuyas características garanticen su seguridad y transparencia y de mantener al menos tres (3) juegos de balotas debidamente certificadas.

Actualmente la lotería cuenta con un nuevo plan de premios aprobado por el Concejo Nacional de Juegos de Surte y Azar mediante radicado 20232400368701 de fecha 03-11-2023. Este plan de premios tiene un total de emisión de 4.500.000 billetes, esta emisión corresponde a un número compuesto por cuatro dígitos que van desde el 0000 al 9999 y una serie compuesta de 450 números que van desde la 000 al 449. Para operar este plan de premios, la Lotería de Bogotá cuenta en su inventario con los tres juegos de balotas, para las series numeradas de la 00 a la 44.

Sin embargo, se tiene la necesidad de comprar tres (3) juegos de balotas de precisión numeradas de 45 a la 59 para la realización de sorteos de la Lotería de Bogotá. Las cuales se usarían para la inclusión de las series dentro de los planes de premios propuestos, esto con el fin de cumplir con el objeto misional de la empresa y tener la posibilidad de operar sorteos con planes de premios atractivos al mercado en las temporadas comerciales más importantes y disminuir el riesgo de caída de premio mayor.

Por otra parte, si bien actualmente se cuenta con los tres juegos de balotas para las series, es necesario contar con un juego de balotas para las series adicional a los tres requeridos en el artículo 2.7.1.4.5. del Decreto 1068 de 2015, que sirva como medida contingente en el caso de presentarse una falla, lo que permitiría el remplazo de forma inmediata.

La Jefe Unidad de Recursos Físicos, certificó que el presente proceso de contratación se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Lotería de Bogotá.

3.2. INFORMACION GENERAL DEL OBJETO A CONTRATAR	
3.2.1. Objeto	Adquirir tres (3) juegos de balotas de precisión numeradas de 45 a 59 y un (1) juego de balotas de la 00 a la 59 para la realización de sorteos de la Lotería de Bogotá.
3.2.2. Obligaciones del Contratista	En ejercicio del objeto contractual EL CONTRATISTA, debe cumplir con las siguientes obligaciones: Obligaciones Generales: 1. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato. 2. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, así como con las obligaciones contenidas en los estudios previos, anexos, propuesta presentada por el contratista y anexo de condiciones contractuales del contrato electrónico expedido por SECOP II. 3. Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberá informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar la ejecución del contrato, los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o del contrato celebrado. 4. Cumplir con los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, relacionados con la no contratación de menores de edad, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. 5. Abstenerse de utilizar la imagen de la Lotería de Bogotá para fines de proselitismo político.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	6. Reportar por medio escrito a la Lotería de Bogotá a través del Supervisor del contrato cualquier situación de fraude, suplantación o irregularidad. 7. Facilitar las acciones de control, seguimiento y fiscalización que requiera adelantar la Lotería de Bogotá o entes de control. 8. Aportar documento idóneo de afiliación al sistema de salud, pensión y parafiscales y acreditar mensualmente ante la LOTERIA DE BOGOTA, el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como los parafiscales ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a la Caja de Compensación Familiar, a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal. El incumplimiento en el pago de estos aportes dará lugar a la imposición de multas sucesivas y a la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 9. Presentar oportunamente al Supervisor del Contrato, las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios, para el pago, acreditando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como la certificación del supervisor sobre el servicio prestado a satisfacción. 10. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual. 11. Guardar en absoluta reserva la información que se genere u obtenga en el marco del contrato, la cual es de propiedad de la Lotería de Bogotá y debe ser entregada a la Entidad por parte del Contratista, en los términos y condiciones que el supervisor defina. 12. Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución del contrato. 13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al contratista o a sus colaboradores. 14. Atender en debida forma los reclamos que presente la Lotería de Bogotá a través del supervisor del contrato, y adoptar las medidas preventivas y correctivas de manera inmediata. 15. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión de este. 16. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más. 17. Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros. 18. Cargar las facturas e informes de ejecución contractual en la plataforma Secop II a través de su usuario. **Obligaciones Específicas:** 1. Entregar tres (3) juegos de quince (15) balotas de precisión cada juego con las siguientes características: • Peso media de 2.9gr +- 6%. • Color de la balota: Blanco.

	• Color de los números: Negro. • Diámetro: 40mm +- 2,5% (+-1mm). • Marcación: a seis (6) caras en espejo con diferenciación del número 9, los números deben ir:  • Numeración: en números del 45 al 59, las balotas deben ir marcadas así: 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59. • Duración: 8.000 lanzamientos 2. Entregar un (1) juego de sesenta (60) balotas de precisión con las siguientes características: • Peso media de 2.9 +- 6%. • Color de la balota: Blanco. • Color de los números: Negro. • Diámetro: 40mm +- 2,5% (+-1mm). • Marcación: a seis (6) caras en espejo, los números deben ir así:  • Numeración: en números del 00 al 59, las balotas deben ir marcadas así: 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11,12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59. • Duración: 8.000 Lanzamientos 3. Entregar las balotas debidamente empacadas en un maletín. 4. Entregar 6 espumas medianas cada una con 30 huecos para guardar las balotas. 5. Entregar los juegos de balotas junto con las respectivas fichas técnicas expedidas por el fabricante y garantía legal en los términos establecidos en el Estatuto del Consumidor - Ley 1480 de 2011. 6. Remplazar las balotas que resulten defectuosas y que no cumplan con las especificaciones exigidas por la entidad, sin costo adicional para la entidad en los términos establecidos en el Estatuto del Consumidor -Ley 1480 de 2011 7. Entregar las balotas en el lugar que determine La Lotería de Bogotá a través del supervisor del contrato. Nota: El contratista manifiesta que conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral de los estudios previos y contrato que se aprueba a través del SECOP II; para lo cual tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibió de la Lotería de Bogotá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

<table>
<tr><td>3.2.3. Obligaciones de la Lotería de Bogotá</td><td>1. Efectuar el pago de conformidad con lo establecido y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad normatividad vigente.
2. Analizar y responder los requerimientos que formule EL CONTRATISTA dentro de los términos del contrato.
3. Realizar la supervisión sobre la adecuada y completa ejecución de las obligaciones del contrato.
4. Brindar la información e impartir las orientaciones requeridas para la correcta ejecución del del contrato.
5. Solicitar al contratista en cualquier tiempo, la información que requiera en relación con el contrato y el cumplimiento de las obligaciones de este.</td></tr>
<tr><td>3.2.4. Plazo de Ejecución del Contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato es de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única previo a la expedición del registro presupuestal.</td></tr>
<tr><td>3.2.5. Valor del Contrato</td><td>El valor del contrato es por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS MCTE. ($6.457.500) incluido IVA e impuesto de ley, en caso de que aplique.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>IMPUTACION</th><th>DESCRIPCION</th><th>DEPENDENCIA</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR AFECTAR</th></tr>
<tr><td>203</td><td>12/04/2024</td><td>1.4.2.4.5.01.03.</td><td>Otros bienes transportables (excepto productos, maquinaria y equipo)</td><td>Dirección de Operación de Producto y Comercialización.</td><td>$6.457.500</td><td>$6.457.500</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.6. Forma de pago</td><td>La Lotería de Bogotá pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
1. Presentación de la cuenta de cobro o factura del contratista, según el régimen tributario correspondiente en el RUT.
2. Entrega del informe de actividades del contratista, debidamente aprobado por el Supervisor de la orden de compra mínima contractual
3. Presentación de las planillas de pago correspondientes al sistema de seguridad social integral y certificación por parte del representante legal de estar al día en el pago de parafiscales.
4. Entrega de los productos en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
5. Carga en SECOP de la factura y soportes de pago de parafiscales.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">Nota: La Lotería de Bogotá realizará el pago, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta cobro</td></tr>
<tr><td>3.2.7. Garantías</td><td colspan="2">NO REQUIERE. De conformidad con el artículo 34 del Manual de contratación adoptado a través de la resolución núm. 231 del 28 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se modifica parcialmente el manual de contratación de la Lotería de Bogotá" solo se exigirá garantías para los procesos cuya cuantía sea superior a los 12 SMMLV.</td></tr>
<tr><td>3.2.8. Liquidación del Contrato</td><td colspan="2">NO REQUIERE. De acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 37 de la resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá".</td></tr>
<tr><td rowspan="2">3.2.9. Supervisión</td><td>Cargo que ejercerá la supervisión</td><td>SANDRA TIRIA SOCHA</td></tr>
<tr><td>Unidad o dependencia</td><td>Director de Operación de Producto y Comercialización</td></tr>
</table>

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección del contratista es la selección simplificada, de conformidad con el literal a) del artículo 27 de la Resolución No. 223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por la cual de medio de cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*. la cual señala que podrá contratarse por selección simplificada a) El valor sea inferior 12 SMMLV.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala: "(...) *Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes. (…)*

De acuerdo a estas premisas se establece que para satisfacer la necesidad de la empresa y cumplir con los fines propuestos con la contratación se realizará una contratación a través de la modalidad de **SELECCIÓN SIMPLIFICADA** y se celebrará un contrato de compraventa por un valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS MCTE. ($6.457.500) incluido IVA, lo cual permite emplear la modalidad de contratación citada

La presente contratación se regirá por las disposiciones civiles y comerciales y por principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso gestión pública, normas anticorrupción, soborno nacional y transnacional, autocontrol y administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Igualmente, estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE		
5.1.	Capacidad Jurídica	1. Formato propuesta de servicios 2. Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario) 3. Autorización para que representante legal suscriba contratos (si se requiere) 4. Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal 5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado 6. Certificados de experiencia (únicamente se tendrán en cuenta certificaciones mediante las cuales se demuestre la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual) 7. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario) 8. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario) 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario) 10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario) 11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería Distrital del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario) 12. Antecedentes Judiciales y Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario) 13. FRO330-532-1 Formulario Vinculación Persona Jurídica Lotería de Bogotá 14. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario) 15. Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica 16. Consulta en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM en atención a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 Nota 1: La Lotería de Bogotá consultará las listas restrictivas del Representante Legal y la Persona Jurídica. Nota 2: El líder del proceso verificara la información aportada por el proponente, en relación al cumplimiento de los requisitos de idoneidad.
5.2.	Justificación de los factores de selección	**1. FACTOR DE IDONEIDAD** La persona jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y las obligaciones identificadas en este estudio deberá cumplir con los siguientes requisitos: (i) preveer dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto contractual a desarrollar. (ii) Que la empresa haya sido constituida con antelación no inferior a cinco (5) años respecto de la época de realización de este estudio previo. (iii) Que reúna las condiciones jurídicas detalladas en el presente documento. **2. FACTOR EXPERIENCIA** El futuro contratista deberá acreditar la siguiente experiencia:

	Presentar mínimo 2 certificaciones de contratos o copias de contratos ejecutados, que tengan relación con el objeto de la presente contratación que de manera individual o sumadas correspondan al 100% del valor del contrato. Para poder ser evaluadas las certificaciones presentadas deben contener como mínimo, la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante y del contratista. • Fecha de iniciación y de terminación del contrato. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • La certificación deberá estar firmada. La LOTERÍA DE BOGOTÁ se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el futuro contratista y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. Con base a lo anterior y para atender la necesidad descrita, se seleccionó la oferta más favorable que cumpliera con las especificaciones técnicas y la capacidad jurídica requerida por la Lotería de Bogotá según lo establecido en el presente documento. Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas, relacionados con el objeto contractual, la Dirección de Operación de Producto y Comercialización considera que la presentada por la firma, AUTOMATIZACION INGENIERIA & CONTROL S.A.S., es idóneo para adelantar la presente contratación, atendiendo que las condiciones de profesionalismo, experiencia, precio y servicio ofrecidos en su propuesta se ajustan a los requerimientos de la Lotería de Bogotá. El tiempo y la forma de pago estimado para este proceso de contratación obedecen al comportamiento en otras contrataciones de los servicios descritos a fin de cubrir la necesidad. Nota: El líder del proceso con la firma del presente documento deja constancia que verificó la información aportada por el fututo contratista, y que cumple los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en el presente estudio.
6. SOPORTES DEL ESTUDIO PREVIO	
6.1. Matriz de riesgos y forma de mitigarlo.	La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 17 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación. Ver Anexo 1. Matriz de Riegos, que hace parte integral de este documento.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

6.2. Análisis del sector	La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 16 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", realizó el respectivo análisis del sector.* Ver Anexo 2, que hace parte integral de este documento.
FIRMA	
NOMBRE	**SANDRA TIRIA SOCHA**
CARGO	Directora de Operación de Producto y Comercialización
Proyectó	Sandra Tiria Socha – Directora de Operación de Producto y Comercialización
Revisó	Natalia Russi - Contratista Secretaría General
Revisó	Durley Romero Torres- Secretaria General

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ANEXO 1

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

- **RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 17 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá* y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, la cual en la *"Guía Para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación"* señala: "*Las Entidades Estatales de régimen especial deben aplicar las circulares y los manuales y guías correspondientes de acuerdo con la naturaleza de su régimen. Los Manuales a tener en cuenta por parte de Entidades Estatales de régimen especial son los siguientes: • Manual para la identificación y cobertura del Riesgo (…)"* procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administracion
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta que cumplan con las condiciones para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	LOTERÍA	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Secretaría General	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	LOTERÍA	Definir claramente la necesidad y experiencia, indicando las condiciones que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área o Unidad que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual- Estructuración de estudios previos

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Secretaría General y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Secretaría General	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos de la contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	LOTERÍA	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se asigna un profesional de jurídica que apoye el seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	LOTERÍA	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Unidad Financiera y Contable	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	LOTERÍA CONTRATISTA	**Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.**	**Raro 1**	**Insignificante 1**	**2**	**Riesgo Bajo**	**No**	**CONTRATISTA Lotería de Bogotá**	**Permanente consulta y actualización normativa.**	**Permanente**

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
BX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Anexo 2

ANALISIS DEL SECTOR

El presente documento constituye el análisis del sector, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en consonancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 , en el cual se plantea como deber de la Entidad Estatal, en aplicación del principio de planeación, el realizar el análisis respectivo abordando el estudio desde la generalidad, para luego abarcar aspectos económicos (oferta – demanda), técnicos y legales que determinan e inciden en la satisfacción de la necesidad que da lugar a la contratación e impactan el referido proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETO: Adquirir tres (3) juegos de balotas de precisión numeradas de 45 a 59 y un (1) juego de balotas de la 00 a la 59 para la realización de sorteos de la Lotería de Bogotá.

CLASIFICACION DE BIENES / SERVICIOS:

Ítem	Código UNSPSC	Producto
1	48121102	Máquinas de Lotería

2. MARCO REGULATORIO

De conformidad con el artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2007, el régimen legal aplicable a todos los actos y contratos que se realicen para el desarrollo de su actividad propia, industrial y comercial o de gestión económica se sujetará a las disposiciones de derecho privado.

En concordancia con lo anterior, el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, preceptúa que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, están exceptuadas de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

Adicional a lo anterior la Lotería de Bogotá aplica las siguientes normas y guías en desarrollo su proceso de contratación:

En relación con el "Capítulo III Compras Públicas"

- **Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo de Planeación Nacional:**

2.2.1.2.5.3	Establece que las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación,

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

	el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.
2.2.1.1.1.2.1	Las entidades estatales con régimen especial son parte del Sistema de Compra Pública.
2.2.1.1.1.2.1	Procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente.
2.2.1.1.1.4.1	Elaborar y publicar su Plan Anual de Adquisiciones
2.2.1.1.1.5.7.	Enviar mensualmente a las cámaras de comercio la información relativa a la inhabilidad por incumplimiento reiterado
2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3.)	Realizar análisis del sector y de Riesgos
2.2.1.1.1.7.1)	Publicar su actividad contractual en el SECOP

- **"Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación" versión G-EEREC-01:**

i Establece normas transversales de obligatorio cumplimiento para las Entidades Estatales de Régimen especial, a saber:

ii Ley 816 de 2003, la cual regula los incentivos a la industria nacional, obliga a las Entidades Estatales, salvo las empresas de servicios públicos, a incluir puntajes para la promoción de bienes y servicios nacionales. En este sentido, para efectos de determinar los criterios de evaluación y desempate de ofertas, la Lotería de Bogotá adoptará criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

iii Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 incorpora normas relacionadas con la supervisión e interventora de los contratos (artículo 83, 84 y 85) y la administración de los anticipos en contratos de obra, concesión y salud.

iv Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."

v El artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 –Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública obliga a las Entidades Estatales a publicar todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, indistintamente si ejecutan o no recursos públicos.

vi Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".

- **Directiva No.1 Secretaria Jurídica del 22 de enero de 2021 "Compilación normativa en contratación implementación documento único"**: En relación con el numeral 3 "Manual de Contratación"

3.ANALISIS DEL MERCADO

Análisis Técnico y económico: Para soportar el valor del contrato se tuvieron en cuenta los requerimientos del Proyecto. Para la determinación del valor del contrato se ha realizado un estudio de precios de mercado, considerándose datos históricos relacionados con las anteriores actividades

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

de servicios que ha realizado la Entidad para las actividades descritas en éste proceso de contratación, concluyendo con un análisis de precio acorde con las condiciones específicas del proyecto a ejecutar.

4.ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

Se podría alterar presupuestalmente el objeto del presente estudio si las condiciones requeridas para la prestación del servicio, y previamente detalladas en las actividades y/o requerimientos sufren alteraciones de tipo funcional no contempladas dentro de los riesgos contractuales.

- Cambios en las formas de adquisición:

Atendiendo a la necesidad de la prestación de servicios, la forma de adquisición siempre arrojará iguales condiciones económicas.

- Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción:

Se vería afectado en la medida que se deje de fortalecer la capacidad técnica, profesional y logística para la ejecución de las actividades

- Inflación, devaluación y otros índices económicos:

Los índices económicos tomados como referente no incidirían en la Prestación de Servicio dado que los valores son ajustados de acuerdo a las necesidades del proyecto y estos no son determinantes en la fijación del precio.

5.ANALISIS DE LA DEMANDA

Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de entidades realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa o por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

¿QUIEN OFRECE EL SERVICIO EN EL MERCADO?

Personas jurídicas

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS?

Las obligaciones del contrato se realizarán en el tiempo establecido en el plazo de ejecución de los estudios previos.

Por tanto, para el estudio de mercado se tendrá en cuenta los valores fijados para la misma, al igual que los valores históricos de las contrataciones directamente relacionadas al proceso tanto por la entidad como por otras a nivel estatal.

- **Adquisiciones previas de la entidad**

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRAO	VIGENCIA
DIRECTA	Compra de tres (3) juegos de balotas de precisión numeradas de 40 a 44 para la realización del Sorteo Extraordinario de La Lotería de Bogotá	68 de 2020	$900.000	2020
DIRECTA	Adquirir trece (13) juegos de balotas de precisión numeradas de 0 a 9 y tres (3) juegos de balotas de precisión numeradas de 0 a 39 para la realización de sorteos ordinarios de la Lotería de Bogotá	72 de 2021	$15.625.000	2021

- **Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio.**

ENTIDAD	Lotería de Cundinamarca	ENTIDAD	Lotería del Huila
CONTRATISTA	AUTOMATIZACION INGENIERIA Y CONTROL SA	CONTRATISTA	RADELCO SAS
MODALIDAD DE CONTRATACION	Compraventa	MODALIDAD DE CONTRATACION	Compraventa
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición de 64 balotas de precisión tipo uno debidamente certificadas por organismo acreditado para la realización de los sorteos de la lotería de Cundinamarca	OBJETO DEL CONTRATO	Compraventa de 140 balotas de precisión tipo ping pong para el sorteo, para utilizar en el sistema electroneumatico, cada una debidamente certificada, para el desarrollo de los sorteos y operación de los juegos de la Empresa de Loteria y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila.
VALOR CONTRATO	$8.096.000	VALOR CONTRATO	$26.513.200
NUMERO DE CONTRATO	068-2023	NUMERO DE CONTRATO	54-2023

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	**LINK SECOP**	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
VIGENCIA	2023	**VIGENCIA**	2023

Al realizar el análisis de la contratación de los servicios que se pretende contratar, se puede observar como otras entidades estatales han celebrado contratos similares a los que hacen parte del proceso de selección de la Lotería de Bogotá. Así mismo, se puede observar que se manejan similares rangos de precios, teniendo en cuenta, en todo caso, el tamaño y las necesidades específicas de cada entidad.

8. ANALISIS DE PRECIO DE MERCADO – COTIZACIONES AÑO 2023

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista es por medio de invitación directa, de conformidad al Manual de Contratación expedido por la entidad *se* solicitó para el presente proceso de contratación 2 cotizaciones de personas jurídicas y naturales, con el fin de acceder a información relevante de precios del mercado, sin que ello, signifique que su presentación vincula de alguna forma a la Lotería de Bogotá con los proveedores.

En resumen, se describen las cotizaciones que fueron allegadas

Proveedor 1	**Proveedor 2**
AUTOMATIZACION INGENIERIA Y CONTROL	RADELCO SAS
$6.457.500	*No se recibió*

Acorde con lo establecido en el manual de contratación de la Lotería de Bogotá, el proveedor a contratar será quien ofrezca **no solo el mejor precio, sino que las condiciones ofrecidas se ajusten a las condiciones técnicas requeridas por la Lotería de Bogotá**. Adicionalmente, se requiere del cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos, sus anexos, formatos, en el caso que haya lugar, para el desarrollo del objeto contractual.

FIRMA	
NOMBRE	Sandra Patricia Tiria Socha
CARGO	Director de Operación de Producto y Comercialización
Proyectó	Sandra Patricia Tiria Socha

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

LOTERIA DE BOGOTA
899999270-1
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Dependencia Solicitante: UNIDAD DE LOTERIAS.

Vigencia 2024

Disponibilidad presupuestal No. 203

Fecha de expedición 12/04/2024

Descripción

Adquirir tres (3) juegos de balotas de precisión numeradas de 45 a 59 y un (1) juego de balotas de la 00 a la 59 para la realización de sorteos de la Lotería de Bogotá.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $6,457,500 discriminada en los siguientes rubros:

Vigencia - Fuente - Rubro	Nombre rubro	Código	Valor ($)
1.4.2.4.5.01.03.	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	77	6,457,500
		Total	**6,457,500**

Solicitó

TIRIA SOCHA SANDRA PATRICIA

Elaboro y aprobó

DAYAN PATRICIA PASAJE QUIROGA

Bogotá D.C. 9 de abril de 2024

Señor
HECTOR ALVARO GONZALEZ BETANCOURTH
Representante Legal
AUTOMATIZACION INGENIERIA Y CONTROL S.A.S
Bogotá.

ASUNTO. Invitación a presentar propuesta. Modalidad de Contratación: Invitación directa – persona jurídica

La Lotería de Bogotá en el desarrollo de sus actividades, requiere una serie de servicios entre ellos, el de "Adquirir tres (3) juegos de balotas de precisión numeradas de 45 a 59 y un (1) juego de balotas de la 00 a la 59 para la realización de sorteos de la Lotería de Bogotá". Por lo anterior y teniendo en cuenta el documento de estudio previo, se le invita de manera formal a presentar propuesta.

Por tal razón a continuación se establecen las condiciones relevantes de la contratación a realizarse, así como los documentos que se requieren para la suscripción y legalización del contrato:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** Adquirir tres (3) juegos de balotas de precisión numeradas de 45 a 59 y un (1) juego de balotas de la 00 a la 59 para la realización de sorteos de la Lotería de Bogotá.

2. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS MCTE. ($6.457.500) incluido IVA e impuesto de ley, en caso de que aplique.

3. **FORMA DE PAGO:** La Lotería de Bogotá pagará al contratista el valor del contrato en un (1) pago de la siguiente manera:

En mensualidad vencida, por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS MCTE. ($6.457.500) M/CTE

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única previo a la expedición del registro presupuestal.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

5. OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales:

1. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato.
2. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, así como con las obligaciones contenidas en los estudios previos, anexos, propuesta presentada por el contratista y anexo de condiciones contractuales del contrato electrónico expedido por SECOP II.
3. Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberá informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar la ejecución del contrato, los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o del contrato celebrado.
4. Cumplir con los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, relacionados con la no contratación de menores de edad, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
5. Abstenerse de utilizar la imagen de la Lotería de Bogotá para fines de proselitismo político.
6. Reportar por medio escrito a la Lotería de Bogotá a través del Supervisor del contrato cualquier situación de fraude, suplantación o irregularidad.
7. Facilitar las acciones de control, seguimiento y fiscalización que requiera adelantar la Lotería de Bogotá o entes de control.
8. Aportar documento idóneo de afiliación al sistema de salud, pensión y parafiscales y acreditar mensualmente ante la LOTERIA DE BOGOTA, el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como los parafiscales ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a la Caja de Compensación Familiar, a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal. El incumplimiento en el pago de estos aportes dará lugar a la imposición de multas sucesivas y a la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. Presentar oportunamente al Supervisor del Contrato, las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios, para el pago, acreditando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como la certificación del supervisor sobre el servicio prestado a satisfacción.
10. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
11. Guardar en absoluta reserva la información que se genere u obtenga en el marco del contrato, la cual es de propiedad de la Lotería de Bogotá y debe ser entregada a la Entidad por parte del Contratista, en los términos y condiciones que el supervisor defina.
12. Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución del contrato.
13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al contratista o a sus colaboradores.
14. Atender en debida forma los reclamos que presente la Lotería de Bogotá a través del supervisor del contrato, y adoptar las medidas preventivas y correctivas de manera inmediata.
15. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión de este.
16. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

17. Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros.
18. Cargar las facturas e informes de ejecución contractual en la plataforma Secop II a través de su usuario.

Obligaciones Específicas:

1. Entregar tres (3) juegos de quince (15) balotas de precisión cada juego con las siguientes características:
 - Peso media de 2.9gr +- 6%.
 - Color de la balota: Blanco.
 - Color de los números: Negro.
 - Diámetro: 40mm +- 2,5% (+-1mm).
 - Marcación: a seis (6) caras en espejo con diferenciación del número 9, los números deben ir:



 - Numeración: en números del 45 al 59, las balotas deben ir marcadas así: 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.
 - Duración: 8.000 lanzamientos

2. Entregar un (1) juego de sesenta (60) balotas de precisión con las siguientes características:
 - Peso media de 2.9 +- 6%.
 - Color de la balota: Blanco.
 - Color de los números: Negro.
 - Diámetro: 40mm +- 2,5% (+-1mm).
 - Marcación: a seis (6) caras en espejo, los números deben ir así:



 - Numeración: en números del 00 al 59, las balotas deben ir marcadas así: 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11,12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.
 - Duración: 8.000 Lanzamientos

3. Entregar las balotas debidamente empacadas en un maletín.
4. Entregar 6 espumas medianas cada una con 30 huecos para guardar las balotas.
5. Entregar los juegos de balotas junto con las respectivas fichas técnicas expedidas por el fabricante y garantía legal en los términos establecidos en el Estatuto del Consumidor - Ley 1480 de 2011.
6. Remplazar las balotas que resulten defectuosas y que no cumplan con las especificaciones exigidas por la entidad, sin costo adicional para la entidad en los términos establecidos en el Estatuto del Consumidor -Ley 1480 de 2011
7. Entregar las balotas en el lugar que determine La Lotería de Bogotá a través del supervisor del contrato.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

6. **GARANTÍAS:** no requiere

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Previa a la suscripción del contrato, la empresa a contratarse deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato propuesta de servicios
2. Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario)
3. Autorización para que representante legal suscriba contratos (si se requiere)
4. Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal
5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado
6. Certificados de experiencia (únicamente se tendrán en cuenta certificaciones mediante las cuales se demuestre la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual)
7. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario)
8. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario)
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería Distrital del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)
12. Antecedentes Judiciales y Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)
13. FRO330-532-1 Formulario Vinculación Persona Jurídica Lotería de Bogotá
14. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)
15. Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica
16. Consulta en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM en atención a lo establecido en la Ley 2097 de 2021

La propuesta junto con los documentos, deberán enviarse al correo electrónico sandra.tiria@loteriadebogota.com

Atentamente,

Sandra Patricia Tiria Socha
Directora de Operación de Producto y Comercialización.
Lotería de Bogotá.

FORMATO
PRESENTACION DE LA PROPUESTA
INVITACION DIRECTA - PERSONA JURIDICA

12 de abril de 2024

Señores
LOTERIA DE BOGOTÁ
Carrera 32 A No. 26-14
Bogotá D.C.

Asunto: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: INVITACION DIRECTA PERSONA JURIDICA

En mi condición de representante legal de **AUTOMATIZACION INGENIERIA Y CONTROL S.A.S** amablemente presento propuesta para el proceso del asunto cuyo objeto consiste en: "Adquirir tres (3) juegos de balotas de precisión numeradas de 45 a 59 y un (1) juego de balotas de la 00 a la 59 para la realización de sorteos de la Lotería de Bogotá." para lo cual, en cumplimiento de lo exigido por la Lotería de Bogotá en los estudios previos y anexos, manifiesto lo siguiente:

1. Que he examinado el documento de estudios previos incluyendo todos y cada uno de sus anexos y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones contenidas en el mismo.

2. Que nos comprometemos a cumplir con el objeto de: "Adquirir tres (3) juegos de balotas de precisión numeradas de 45 a 59 y un (1) juego de balotas de la 00 a la 59 para la realización de sorteos de la Lotería de Bogotá." de conformidad con el estudio previo, sus anexos, través de nuestra propuesta.

3. Que la presentación de la propuesta la cual se adjunta, es de carácter obligatorio para nosotros y por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS MCTE. ($6.457.500) incluido IVA e impuesto de ley, en caso de que aplique.

4. Que somos conscientes y así lo aceptamos, que la **LOTERIA DE BOGOTA** no está obligada a aceptar ninguna de las propuestas que reciba y que un posible contrato podría resultar únicamente después de finalizados el proceso de verificación de la documentación basada en los componentes técnicos, financieros, jurídicos y demás que se determinen en el presente proceso de selección.

5. Que dejamos constancia que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo establecido en los artículos 127 de

la Constitución Política y 8 de la Ley 80 de 1993, artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales que las modifiquen o complementen y en caso de presentarse durante la ejecución del contrato me obligo a informarlo de forma inmediata a la Lotería de Bogotá. Así como tampoco encontrarnos incursos en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.

6. Que con la presentación de nuestra propuesta nos obligamos a cumplir con el compromiso de integridad y anticorrupción, por lo tanto se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, sin perjuicio de la obligación de cumplir con la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011 y en este contexto asumimos explícitamente entre otros, los siguientes compromisos: 1. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos y ninguna otra forma de halago, retribución o prebenda o dádiva a ningún funcionario público, contratista y demás personal vinculado con la Lotería de Bogotá en relación con su contrato. 2. Declarar que sus directivos, empleados y en general sus funcionarios tienen prohibido entregar cualquier tipo de regalo, gratificaciones, invitaciones, favores personales o similares, que puedan incidir para obtener beneficios personales a su favor en el presente proceso de contratación, celebración y ejecución del contrato. 3.Garantizar, bajo la gravedad del juramento, que ninguna persona a su servicio ha recibido ni recibirá beneficio directo o indirecto resultante del presente proceso de selección, celebración o ejecución del contrato. 5.Se obliga a no entregar, ofrecer, prometer o autorizar la entrega de algo de valor (sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad) a un funcionario de gobierno nacional o extranjero, partido político o funcionario de éste, o a un candidato a un puesto político, o cualquierotra persona, a cambio de que cualquiera de ellos realice, omita, o retarde, cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción nacionalo internacional.

7. Con la presentación de la propuesta nos comprometemos con la Lotería de Bogotá a cumplir con el Código de Ética de la empresa, el cual contiene las conductas y comportamientos éticos que deben observar los contratistas en el desarrollo de ejecución del contrato.

8. Declaro que toda la información presentada en nuestra propuesta concuerda con la realidad y que asumimos plena responsabilidad por la veracidad de esta.

9. Manifiesto que nuestra propuesta tendrá vigencia por un periodo de (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas. La propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración del periodo indicado.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

10. En caso de resultar favorecido con la aceptación de la propuesta, me comprometo a otorgar las garantías exigidas dentro del plazo, por el valor y las vigencias establecidas en el estudio previo, anexo de condiciones contractuales y/o carta de aceptación de la propuesta en el caso que aplique.

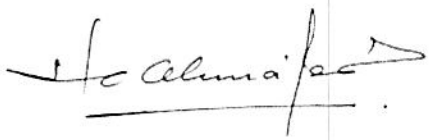
11. Que autorizamos a la Lotería de Bogotá o a quien esta designe, para consultar y verificar las listas restrictivas de la empresa a la que represento a través del NIT y de mi persona a través de la cedula de ciudadanía.

Datos generales

Dirección. Calle 45 #19-50 Arco Iris de la Colina B3 L11
Teléfono 3006188031
Correo electrónico financierobingolot@gmail.com bingolotcol@gmail.com

Ciudad. Pereira

Atentamente,



Firma:
Nombre: **HECTOR ALVARO GONZALEZ BETANCOURTH**
Documento de Identificación:
NIT.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: AUTOMATIZACION INGENIERIA & CONTROL S.A.S
SIGLA: AI&C SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900249499-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 16348304
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 30 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 26 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 1,267,277,491.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 45 19 50 MZ3 L11
BARRIO : JARDIN 2
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3148141480
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3006188031
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : financierobingolot@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 45 19 50 MZ3 L11
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
CORREO ELECTRÓNICO : comercialbingolot@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : comercialbingolot@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3240 - FABRICACION DE JUEGOS, JUGUETES Y ROMPECABEZAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C2829 - FABRICACION DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ESPECIAL N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : J6399 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACION N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE OCTUBRE DE 2008 DE LA COMERCIANTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1012433 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE OCTUBRE DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA AUTOMATIZACION INGENIERIA & CONTROL S.A. AI&C S.A..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) AUTOMATIZACION INGENIERIA & CONTROL S.A. AI&C S.A.
Actual.) AUTOMATIZACION INGENIERIA & CONTROL S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1061880 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE AGOSTO DE 2020, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE AUTOMATIZACION INGENIERIA & CONTROL S.A. AI&C S.A. POR AUTOMATIZACION INGENIERIA & CONTROL S.A.S

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1061880 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE AGOSTO DE 2020, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS - AUTOMATIZACION INGENIERIA & CONTROL S.A POR AUTOMATIZACION INGENIERIA & CONTROL S.A.S SIGLA AI&C S.A.S

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20200821	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1061880	20200826
AC-1-2022	20220930	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1072909	20221005

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁCOMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) RECONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓNY ACTUALIZACIÓNTECNOLÓGICADE TODO TIPO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL B) LA PRODUCCIÓNDE TODO TIPO DE ELEMENTOS QUE INVOLUCREN

PLÁSTICOSY SUS DERIVADOS, C) FABRICACIÓNY COMERCIALIZACIÓNDE EQUIPOS DIDÁCTICOS, D) DISEÑO Y CONSTRUCCIÓNDE EQUIPOS PARA CONSERVACIÓNDEL MEDIO AMBIENTE E INSTRUMENTACIÓN, E) PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍATÉCNICAPARA CAPACITACIÓNEN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CAPACITACIÓNDE PERSONAL, ANÁLISISY REALIZACIÓNDE ESTUDIOS DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓNDE HARDWARE Y DISEÑO DE SOFTWARE, F) MONTAJES MECÁNICOS, ELÉCTRICOSY ELECTRÓNICOS, G) LA COMERCIALIZACIÓNDE TODO TIPO DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL MANEJO DE LOS BINGOS, LOTERÍASY APUESTAS, ENTRE OTROS, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, TALES COMO MAQUINAS, BALOTAS, CAJAS DE SEGURIDAD, MALETAS DE SEGURIDAD Y EN FIN TODO LO DESTINADO PARA ESTE OFICIO; H) PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE BINGOS Y LOTERÍASY APUESTAS, ETC.; I) LA PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE INGENIERÍAMECÁNICAY AFINES EN CONTRATOS CON EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, J) INVERSIÓNY COMPRAVENTA DE ACTIVOS MUEBLES E INMUEBLES, MONETARIOS Y NO MONETARIOS, TANGIBLES E INTANGIBLES, Y EN GENERAL DE CUALQUIER CLASE; K) LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓNDE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, PRODUCTOS O MATERIAS PRIMAS Y/O ARTÍCULOSNECESARIOS PARA LOS SECTORES MANUFACTUREROS, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL Y EL COMERCIO EN GENERAL; L) LA REPRESENTACIÓN, EL CORRETAJE O AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS; M)LA PARTICIPACIÓNDIRECTA O COMO ASOCIADA EN LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓNDE PRODUCTOS Y ARTÍCULOSDE CUALQUIER TIPO O CLASE, CON ARREGLO A LA LEY; N) EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, PECUARIA, GANADERA Y FORESTAL, EN TODAS SUS ETAPAS, FORMAS Y MODALIDADES; O) ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, QUE DESARROLLEN OBJETOS SIMILARES O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE ESTA SOCIEDAD; P) LA INVERSIÓNCOMO ASOCIADO, EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD COMERCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁLA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, TALES COMO COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMOA INTERÉS; GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS; GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOSVALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO, SUSCRIBIR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS; TENER DERECHOS SOBRE MARCAS, DIBUJOS, PATENTES, INSIGNIAS, CONSEGUIR SU REGISTRO, CEDERLOS A CUALQUIER TITULO; ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO INTERESES, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLEO A FINES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL; PODRÁIGUALMENTE EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES 0 EXTRANJERAS, Y DE CARÁCTERPUBLICO O PRIVADO.Q)EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL Y EXPORTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	1.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	1.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	1.000,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 60-2018 DEL 02 DE FEBRERO DE 2018 DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1058038 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE (RATIFICADO)	GONZALEZ BETANCOURTH HECTOR ALVARO	CC 10,070,289

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 60-2018 DEL 02 DE FEBRERO DE 2018 DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1058038 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE (RATIFICADO)	ACOSTA ACOSTA RICARDO	CC 10,018,691

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL - GERENTE.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN CASO DE QUE LA ASAMBLEA NO REALICE UN NUEVO NOMBRAMIENTO, EL REPRESENTANTE LEGAL CONTINUARA EN EL EJERCICIO DE SU CARGO HASTA TANTO NO SE EFECTUE UNA NUEVA DESIGNACION. FACULTADES DEL REPRSENTANTE LEGAL - GERENTE.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL GERENTE, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA. NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECULAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCLAL O QUE SE RELACIONEN DLRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLLGACIONES PERSONALES. PARAGRAFO.- EL SUBGERENTE TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $975,154,744
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3240

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación uuq7zxjRJ2

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: AUTOMATIZACION INGENIERIA & CONTROL S.A.S
SIGLA: AI&C SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900249499-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 16348304
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 30 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 26 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 1,267,277,491.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 45 19 50 MZ3 L11
BARRIO : JARDIN 2
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3148141480
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3006188031
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : financierobingolot@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 45 19 50 MZ3 L11
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
CORREO ELECTRÓNICO : comercialbingolot@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : comercialbingolot@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3240 - FABRICACION DE JUEGOS, JUGUETES Y ROMPECABEZAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C2829 - FABRICACION DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ESPECIAL N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : J6399 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACION N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE OCTUBRE DE 2008 DE LA COMERCIANTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1012433 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE OCTUBRE DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA AUTOMATIZACION INGENIERIA & CONTROL S.A. AI&C S.A..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) AUTOMATIZACION INGENIERIA & CONTROL S.A. AI&C S.A.
Actual.) AUTOMATIZACION INGENIERIA & CONTROL S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1061880 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE AGOSTO DE 2020, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE AUTOMATIZACION INGENIERIA & CONTROL S.A. AI&C S.A. POR AUTOMATIZACION INGENIERIA & CONTROL S.A.S

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1061880 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE AGOSTO DE 2020, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS - AUTOMATIZACION INGENIERIA & CONTROL S.A POR AUTOMATIZACION INGENIERIA & CONTROL S.A.S SIGLA AI&C S.A.S

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20200821	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1061880	20200826
AC-1-2022	20220930	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1072909	20221005

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁCOMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) RECONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓNY ACTUALIZACIÓNTECNOLÓGICADE TODO TIPO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL B) LA PRODUCCIÓNDE TODO TIPO DE ELEMENTOS QUE INVOLUCREN

PLÁSTICOSY SUS DERIVADOS, C) FABRICACIÓNY COMERCIALIZACIÓNDE EQUIPOS DIDÁCTICOS, D) DISEÑO Y CONSTRUCCIÓNDE EQUIPOS PARA CONSERVACIÓNDEL MEDIO AMBIENTE E INSTRUMENTACIÓN, E) PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍATÉCNICAPARA CAPACITACIÓNEN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CAPACITACIÓNDE PERSONAL, ANÁLISISY REALIZACIÓNDE ESTUDIOS DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓNDE HARDWARE Y DISEÑO DE SOFTWARE, F) MONTAJES MECÁNICOS, ELÉCTRICOSY ELECTRÓNICOS, G) LA COMERCIALIZACIÓNDE TODO TIPO DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL MANEJO DE LOS BINGOS, LOTERÍASY APUESTAS, ENTRE OTROS, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, TALES COMO MAQUINAS, BALOTAS, CAJAS DE SEGURIDAD, MALETAS DE SEGURIDAD Y EN FIN TODO LO DESTINADO PARA ESTE OFICIO; H) PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE BINGOS Y LOTERÍASY APUESTAS, ETC.; I) LA PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE INGENIERÍAMECÁNICAY AFINES EN CONTRATOS CON EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, J) INVERSIÓNY COMPRAVENTA DE ACTIVOS MUEBLES E INMUEBLES, MONETARIOS Y NO MONETARIOS, TANGIBLES E INTANGIBLES, Y EN GENERAL DE CUALQUIER CLASE; K) LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓNDE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, PRODUCTOS O MATERIAS PRIMAS Y/O ARTÍCULOSNECESARIOS PARA LOS SECTORES MANUFACTUREROS, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL Y EL COMERCIO EN GENERAL; L) LA REPRESENTACIÓN, EL CORRETAJE O AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS; M)LA PARTICIPACIÓNDIRECTA O COMO ASOCIADA EN LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓNDE PRODUCTOS Y ARTÍCULOSDE CUALQUIER TIPO O CLASE, CON ARREGLO A LA LEY; N) EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, PECUARIA, GANADERA Y FORESTAL, EN TODAS SUS ETAPAS, FORMAS Y MODALIDADES; O) ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, QUE DESARROLLEN OBJETOS SIMILARES O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE ESTA SOCIEDAD; P) LA INVERSIÓNCOMO ASOCIADO, EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD COMERCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁLA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, TALES COMO COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMOA INTERÉS; GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS; GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOSVALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO, SUSCRIBIR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS; TENER DERECHOS SOBRE MARCAS, DIBUJOS, PATENTES, INSIGNIAS, CONSEGUIR SU REGISTRO, CEDERLOS A CUALQUIER TITULO; ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO INTERESES, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLEO A FINES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL; PODRÁIGUALMENTE EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES 0 EXTRANJERAS, Y DE CARÁCTERPUBLICO O PRIVADO.Q)EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL Y EXPORTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	1.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	1.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	1.000,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 60-2018 DEL 02 DE FEBRERO DE 2018 DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1058038 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE (RATIFICADO)	GONZALEZ BETANCOURTH HECTOR ALVARO	CC 10,070,289

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 60-2018 DEL 02 DE FEBRERO DE 2018 DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1058038 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE (RATIFICADO)	ACOSTA ACOSTA RICARDO	CC 10,018,691

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL - GERENTE.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN CASO DE QUE LA ASAMBLEA NO REALICE UN NUEVO NOMBRAMIENTO, EL REPRESENTANTE LEGAL CONTINUARA EN EL EJERCICIO DE SU CARGO HASTA TANTO NO SE EFECTUE UNA NUEVA DESIGNACION. FACULTADES DEL REPRSENTANTE LEGAL - GERENTE.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL GERENTE, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA. NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECULAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCLAL O QUE SE RELACIONEN DLRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLLGACIONES PERSONALES. PARAGRAFO.- EL SUBGERENTE TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $975,154,744
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3240

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación uuq7zxjRJ2

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DOCUMENTO PARA USO EXCLUSIVO DE CLIENTES AIC SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.070.289**

GONZALEZ BETANCOURT
APELLIDOS

HECTOR ALVARO
NOMBRES

FIRMA



DOCUMENTO PARA USO EXCLUSIVO DE CLIENTES AIC SAS



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1951**
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-JUL-1972 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2400100-43157840-M-0010070289-20070411 **00351**07101A 02 212997072

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14885053187

(415)7707212489984(8020) 000001488505318 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 9 4 9 9	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 7 0 2 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	BETANCOURT	HECTOR	ALVARO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 1 8 6 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACOSTA	ACOSTA	RICARDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14885053187

(415)7707212489984(8020) 000001488505318 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 9 4 9 9	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AUTOMATIZACION INGENIERIA & CONTROL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AI&C SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CL 45 19 50 MZ 3 LC 11 BRR JARDIN 2

42. Correo electrónico financierobingolot@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 1 8 8 0 3 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 2 4 0	2 0 0 8 1 0 3 0	2 8 2 9	2 0 0 8 1 0 3 0		6 3 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

53. Código
Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2 2	2 3								

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2	4	
		58. CPC	8 3	8 3	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 12 - 27 / 10 : 11: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ BETANCOURT HECTOR ALVARO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14885053187

(415)7707212489984(8020) 000001488505318 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 9 4 9 9	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 0 8 1 0 1 5	2 0 2 0 0 8 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 1 0 3 0	2 0 2 0 0 8 2 6
77. No. Matrícula mercantil	1 6 3 4 8 3 0 4	1 6 3 4 8 3 0 4
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 1 0 1 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 3 1 2 3 1		-
2	2 1	2 0 2 0 0 8 2 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LOTERIA DEL META

NIT. 800.123.949-4

CERTIFICACIÓN

La **LOTERIA DEL META**, certifica que la empresa **AUTOMATIZACIÓN INGENIERÍA Y CONTROL S.A.S,** con **NIT 900249499-6**, ha sido proveedora de equipos y balotas, que son utilizados por la Lotería para sus sorteos. A su vez ha sido proveedora de servicios de mantenimiento a los equipos y otros, lo anterior con los contratos:

- OPS 008/2017
- OPS 003/2018
- OPS 003/2019
- OPS 004/2020
- OPS 002/2022

Certificamos, que ha habido una relación comercial entre las partes por un periodo de más de 10 años, con cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales por parte de ambos.

En constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, el día 28 de julio de 2022

Atentamente ,

MILDRED LIZETH ROJAS LAVADO
Subgerente Administrativa y Financiera
Lotería del Meta

EL DIRECTOR DE LOTERÍAS
DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN
HACE CONSTAR QUE:

La empresa **Automatización Ingeniería & Control S.A.**, identificada con el NIT 900.249.499-6, ubicada en la Calle 13 # 23-10 local 82 Torre 1, teléfono 313 71 24, extensiones105 y 108 de Pereira, Risaralda, suscribió con la Lotería de Medellín durante los últimos tres años los siguientes contratos:

Contrato 62 de 2018:

OBJETO: Compra equipo neumático para la automatización del sistema de sorteo, con equipo de cómputo para administrar el sistema y la gestión documental de los resultados de los sorteos.

PLAZO: Desde el 31 de agosto de 2018 hasta el 10 de diciembre de 2018

VALOR: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($495.000.000).

ESTADO: Liquidado

Contrato 84 de 2019:

Objeto: Compra de 75 balotas de precisión para el equipo neumático para juego del Súper Extra Navideño.

Plazo: dos meses contados a partir del 11 de septiembre de 2019

Valor inicial: SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($7.350.000) IVA Incluido.

Estado: Liquidado

Contrato 92 de 2019:

Objeto: Adecuación y mantenimiento de equipos neumáticos para la realización de los sorteos de la Lotería de Medellín, de serie diferente a las del contrato 062 de 2018.

Plazo: Cuarenta y cinco (45) días contados a partir del 3 de octubre de 2019

VALOR: CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($5.143.500) IVA Incluido

Estado: Liquidado

CONTRATO 25 DE 2020

OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo semanal a los equipos neumáticos, y pesaje mensual de las balotas

PLAZO: Desde el 5 de mayo de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.

VALOR: OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($88.856.653) IVA incluido.

ESTADO: En ejecución

CONTRATO 61 DE 2020

OBJETO: Compra de balotas de precisión con Chip RFID para utilizarlas en el sistema electro neumático de los sorteos que realiza la Lotería de Medellín.

PLAZO: Desde el 9 de octubre de 2020 hasta el 28 de noviembre de 2020.

VALOR: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000) incluido IVA.

ESTADO: Liquidado

El contratista ha cumplido a plena satisfacción con el objeto y obligaciones de los contratos y atiende de manera las solicitudes y requerimientos que se le hacen

Calificación: buena

Esta constancia se expide a los 4 de mayo 2021 a solicitud del contratista.

Atentamente,

VÍCTOR RAÚL JARAMILLO PEREIRA
Director de Loterías

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de abril de 2024, a las 10:11:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002494996
Código de Verificación	900249499624041210136

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" hoy jueves 28 de marzo de 2024, a las 17:53:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10070289
Código de Verificación	10070289240328175344

Esta Certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

DIEGO LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" hoy jueves 28 de marzo de 2024, a las 17:56:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900249499[illegible]
Código de Verificación	900249499624032817560[illegible]

Esta Certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PEDROZA
Contralor Delegado

Generó WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 245042291

PIB
10:09:14

Bogotá DC, 12 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AUTOMATIZACIÓN, INGENIERIA & CONTROL S. A., AI&C S. A. identificado(a) con NIT número 9002494996:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 245262190

PIB
10:15:33

Bogotá DC, 16 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR ALVARO GONZALEZ BETANCOURT identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10070289:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HECTOR ALVARO GONZALEZ BETANCOURT,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **10070289** de PEREIRA
(DIEZ MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:08:28 PM horas del 28/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10070289**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ BETANCOURT HECTOR ALVARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/03/2024 07:13:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10070289 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88584980** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10070289 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/04/2024 12:25 PM

Código Verificación: **8K64G912YX**

Válida hasta: **11/07/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

FORMULARIO DE VINCULACIÓN
PERSONA JURÍDICA

Código	FRO330-532-4
Fecha	27/02/2024

Ciudad y fecha de diligenciamiento			
Ciudad	DÍA	MES	AÑO

Todos los espacios en este formulario deberán estar diligenciados, en los que no haya necesidad de completar información, escribir N.A. (no aplica).

Por favor seleccione una opción sobre la razón de diligenciamiento de este formulario:
[] VINCULACIÓN INICIAL [x] ACTUALIZACIÓN DE DATOS
[] OTRA ¿Cuál? _____

TIPO DE VINCULACIÓN
[] CONTRATISTA [] DISTRIBUIDOR [] GANADOR DE PREMIOS
[] GESTOR [] OTRA ¿Cuál? _____

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Razón Social:	Automatización Ingeniería y Control SAS	NIT:	900249499	DV:	6
Razón Comercial:	Automatización Ingeniería y Control SAS				

¿Es sujeto de obligaciones Tributarias en otros países?	SI [] NO [x]	Tipo de Empresa
Si selecciono la opción "SI" por favor especifique ¿Cuál o Cuáles?:		Pública [] Mixta []
¿Está obligado a implementar un Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y/o es sujeto de reporte a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF?	SI [] NO [x]	Privada [x] Otra []
		¿Cuál? _____
Si respondió de manera afirmativa, indique la normativa y entidad que regula el citado sistema		

Actividad Económica Principal ¿Cuál?	Fabricación de juguetes y rompecabezs	CIIU 1	3240				
Actividad Económica Secundaria ¿Cuál?		CIIU 2					

1.1 INFORMACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección:	calle 45 #19-50 Arco Iris de la Colina B3 L11	Ciudad:	Pereira	Departamento:	Risaralda
Correo Electrónico:	financierobingolot@gmail.com	Teléfono fijo:	6063159357	Celular:	3006188031

1.2 INFORMACIÓN DE ACCIONISTAS O SOCIOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN
(SI NECESITA MAS ESPACIO INGRESE LA INFORMACIÓN EN LA HOJA "ANEXOS")

No.	Tipo ID	Número	Nombre o Razón Social	1. ¿Administra Recursos Públicos?	2. ¿Ejerce Algun Grado de Poder Público?	3. ¿Goza de Reconocimiento Público?	4. Si es obligado a Declaración Tributaria, Indique País	% de Participación
1	CC	10018691	RICARDO ACOSTA ACOSTA	Si [] No [x]	Si [] No [x]	Si [] No [x]	COLOMBIA	25
2	CC	10070289	HÉCTOR ÁLVARO GONZÁLEZ BETANCOURT	Si [] No [x]	Si [] No [x]	Si [] No [x]	COLOMBIA	25
3	CC	16637611	OSIEL ARBELAEZ SALAZAR	Si [] No [x]	Si [] No [x]	Si [] No [x]	COLOMBIA	25
4	CC	96190577	YESID ORTÍZ SANCHEZ	Si [] No [x]	Si [] No [x]	Si [] No [x]	COLOMBIA	25
5	CC	49667564	SANDRA MILENA VELANDIA	Si [] No [x]	Si [] No [x]	Si [] No [x]		

ID: C.C.: Cédula de Ciudadanía - C.E.: Cédula Extranjería - NIT: Número de Identificación Tributaria

1.3 INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Primer apellido:	González	Segundo apellido:	Betancourt	Nombres:	Héctor Álvaro
Tipo de Identificación:	CC [x] CE [] Pasaporte [] Otro [] ¿Cuál? _____			GENERO	Estado Civil
Número:	10070289	Fecha de vencimiento:		[x] M	Casado(a) [x] Viudo (a) []
Fecha de expedición:		Lugar de expedición:	Pereira	[] F	Soltero(a) [] Separado(a) []
Fecha de nacimiento:		Lugar de nacimiento:	Ibagué	[] Otro	Unión Libre []

EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS:
¿Se declaró como Persona Políticamente Expuesta PEP? []
¿Ejerce o ha ejercido cargos púbicos? []
¿Es Socio de una Persona PEP? []
¿Ha manejado o maneja bienes o recursos públicos? []
¿Tiene o ha tenido familiares con cargos políticos? []
Si ha ejercido cargos públicos por favor especifique cuál: _____

En caso de declarar afirmativamente la condición de PEP por favor diligenciar el formato **FRO105-546 Persona Expuesta Políticamente**.

Recuerde ingresar a la página web de la Función Pública **https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/**, para reportar si es Persona PEP (Decreto 830 de 2021), Servidor Público con familiares con contratos con el Estado (Directiva Presidencial 001 de 2022) y publicar su Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019).

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA

INGRESOS Y EGRESOS

Total Activos: $ 1265168642,2
Total Pasivos: $ 945690
Total Patrimonio: $
Ingresos mensuales promedio: $ 85568339,66
Egresos mensuales promedio: $
Otros ingresos mensuales promedio: $

FUENTE DE OTROS INGRESOS
bancos

ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES	Realiza Operaciones en Moneda Extranjera SI [] NO []	Exportaciones [] Importaciones [] Otra []	Inversiones [] Transferencias [] ¿Cuál? _____	Productos Financieros en el Exterior []

En caso de que la persona y/o contraparte que esta diligenciando el formato seleccione "Productos Financieros en el Exterior", diligenciar lo siguiente

TIPO DE PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN PRODUCTO	ENTIDAD	MONTO	MONEDA	CIUDAD	PAÍS

2.1 INFORMACIÓN TRIBUTARIA

RÉGIMEN IVA:	ACTIVIDAD ICA:	IMPUESTO DE RENTA:

CONTRIBUYENTE [x]	TARIFA []	GRAN CONTRIBUYENTE []	AUTORETENEDOR [x]	REGIMEN ORDINARIO []			
NO RESPONSABLE []	AUTORETENEDOR []	CIUDAD:_____	GRAN CONTRIBUYENTE []				

3. REFERENCIA COMERCIAL

	Nombre o Razón social	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
1	LOTERIA DE RISARALDA	6063236060	sistemas@loteriadelrisa	calle 19 #7-53 Pereir
2	LOTERIA DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA	6013115432	jose.ceron@cruzrojacol	calle 68 #68B-31 Bogotá

4. REFERENCIA PERSONAL (Representante Legal)

	Nombre o Razón social	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
1	Luz Esperanza Gonzalez	3128320139		Cra 16 #16-27 Dosquebradas- Risaralda
2				

5. DECLARACIÓN JURADA, ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo _____

DECLARO BAJO JURAMENTO: Que el origen de mis recursos personales, los de la empresa que represento, accionistas, socios, miembros de junta directiva o quien haga sus veces y demás provienen de la actividad económica declarada en este formulario y que los citados fondos tienen origen y destinos lícitos; que de ninguna manera están relacionados con los delitos contemplados en el Artículo 323 del Código Penal Colombiano y otras leyes afines. En caso que fuere necesario me comprometo a presentar la documentación que compruebe el origen o destino de los fondos, cuando estos sobrepasen los valores que anteriormente he declarado o cuando la LOTERÍA DE BOGOTÁ lo solicite para cumplir con los requerimientos de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, solicitudes de autoridades, reguladores y procedimientos de debida diligencia internos tanto mios, como los de la empresa que represento, accionistas, socios, miembros de junta directiva o quien haga sus veces y demás. Igualmente, autorizo a la LOTERÍA DE BOGOTÁ a consultarme tanto a mi como a la empresa que represento, accionistas, socios, miembros de junta directiva o quien haga sus veces y demá, sen las bases de datos administradas por las centrales de información, así mismo, consultarnos en las listas vinculantes y de control que disponga la Entidad. De la misma forma, autorizo a compartir la información recolectada en este formulario con el fin de cumplir con las políticas internas de la entidad, sus procedimientos y para ser utilizada en los modelos internos del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM, las Políticas Anticorrupción y Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), de acuerdo con normativas nacionales, recomendaciones internacionales elaboradas por el Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI y las buenas practicas nacionales e internacionales sobre la materia.

Declaro que mi nombre, el nombre de la empresa que represento, accionistas, socios, miembros de junta directiva o quien haga sus veces y demás no están incluidos en ninguna de las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC), en las listas de individuos y organizaciones terroristas internos y externos de la Unión Europea, en la lista de individuos y organizaciones terroristas de los Estados Unidos, o en cualquier otra lista de similar naturaleza o en alguna de carácter nacional y/o internacional en la que se publiquen los datos de las personas a quienes se les haya iniciado procesos judiciales o que hayan sido sancionadas y/o condenadas por las autoridades nacionales e internacionales de manera directa o indirecta con actividades ilegales tales como narcotráfico, terrorismo o su financiación, lavado de activos, tráfico de estupefacientes y todos los demás delitos conexos de conformidad a lo establecido en el Artículo 323 del Código Penal Colombiano y la Ley 2195 de 2022. Así mismo, me comprometo a informar a la LOTERÍA DE BOGOTÁ de forma oportuna cualquier situación inusual o sospechosa relacionada con el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, el soborno, la corrupción y demás delitos de esta índole.

Adicionalmente, conforme a la ley 1581 de 2012 y demás normativa reglamentaria sobre la materia, otorgo mi consentimiento y autorización previa, expresa e informada, para que el propietario de este formulario adelante el tratamiento y manejo de mis Datos Personales. Mi autorización permite recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir información con el fin de dar cabal cumplimiento a las obligaciones contraídas. La LOTERÍA DE BOGOTÁ como responsable del tratamiento de los datos personales informa al titular de estos que le asisten los derechos consignados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012. Así mismo, la entidad ha establecido diversos canales para que estos derechos puedan ser ejercidos, los cuales se encuentran en la Política para el Tratamiento de Datos Personales de la LOTERÍA DE BOGOTÁ[1].

Finalmente, hago constar que he leído, entendido y aceptado lo anterior, y que he suscrito la información contenida en este documento de manera voluntaria, por lo cual firmo el presente documento y estoy dispuesto a la verificación del mismo. Declaro que la información que he suministrado es exacta, veraz y verificable en todas sus partes. En virtud de todo lo antes expuesto firmo la presente:

_____ _____

FIRMA

[1]La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales se encuentra disponible para su consulta en la página web www.loteriadebogota.com. Si tiene consultas envíelas a proteccióndedatos@loteriadebogota.com

LOS SEGMENTOS 6 Y 7 SON DE DILIGENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

6. INFORMACIÓN DE ENTREVISTA (Opcional)

Lugar y dirección de la entrevista					En el desarrollo de la entrevista, detectó algo inusual o sospechoso		¿Conoce personalmente a la contraparte?	SI / NO	Hace cuanto
					SI [] NO []				
Fecha entrevista	Día	Mes	Año	HORA :	En caso afirmativo describalo		¿Cómo conoció a la contraparte?		
RESULTADO	Aceptado []		Rechazado []						
Nombre entrevistador									
Cargo del entrevistador					Firma del entrevistador				

En caso de detectar algo inusual o sospechoso, por favor diligenciar el formato **FRO105-513 Reportes al Oficial de Cumplimiento.**

7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

¿Se recibe toda la documentación anexa requerida de acuerdo al proceso adelantado? SI [X] NO []

Fecha Verificación	Día:	Mes:	Año:	HORA	Nombre del responsible
	12	04	2024	10 : 22	Sandra Tina Socha
Observaciones:					Cargo: Directora de operaciones de producto y canales.
					Firma de quién verifica

AUTOMATIZACIÓN, INGENIERÍA & CONTROL S.A.S.

HECTOR ÁLVARO GONZALEZ BETAANCOURT, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.070.289 expedida en la ciudad de Pereira y actuando como Representante legal de Automatización, Ingeniería & Control S.A.S, identificada con el NIT. 900.249.499-6

CERTIFICA QUE

La empresa Automatización, Ingeniería y Control S.A.S se encuentra al día con los pagos de los Aportes Parafiscales (Sena, Comfamiliar, ICBF) y Seguridad Social de los empleados vinculados actualmente en los últimos 6 meses.

Para constancia se firma en Pereira, el día 5 de abril de 2024.

HÉCTOR ÁLVARO GONZÁLEZ B
C.C 10.070.289 DE Pereira

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

PEREIRA, RISARALDA, 28/07/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **AUTOMATIZACION INGENIERIA Y CONTROL SAS** con **NIT 9002494996** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número 0570126370158266

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

	FORMATO CONSULTA EN LISTAS VINCULANTES Y DE CONTROL LOTERÍA DE BOGOTÁ	
ÁREA: OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	**VERSIÓN:** FRO105-499-2	Página 1 de 2
	RESPONSABLE: OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	
	VIGENCIA: 25/07/2023	

CONSULTA EN LISTAS VINCULANTES Y DE CONTROL

Bogotá D.C 12 de abril de 2024

CÓDIGO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	OBSERVACIÓN CONSULTA	FECHA CONSULTA
1	900,249,499	AUTOMATIZACION INGENIERIA & CONTROL S.A.S	OK	12/04/2024
2	900,249,499	AI&C SAS	OK	12/04/2024
3	10,070,289	González Betancourth Héctor Álvaro	OK	12/04/2024
4	10,018,691	Acosta Acosta Ricardo	OK	12/04/2024

*Añadir las filas que sean necesarias, según el número de consultas.
**Incluir a la consulta

CONCEPTO: De acuerdo con la consulta realizada en la plataforma Informa Colombia, ninguna de las personas y/o empresas consultadas registra coincidencia en listas, como consta en los documentos anexos.

NOTA 1: El certificado de existencia usado para la consulta fue expedido el 28/03/2024.

NOTA 2: Es necesario el diligenciamiento del formato **FRO330-532 Formulario de Vinculación Persona Jurídica** y volver a solicitar la consulta en listas vinculantes (Si aplica).

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento.

Cordialmente,

NELCY YURANI RAMOS LÓPEZ
Jefe Oficina Oficial de Cumplimiento

Como funcionario_____ contratista_____ solicitante de la consulta en listas vinculantes y de control, confirmo que la consulta recibida por la Oficina Oficial de Cumplimiento corresponde a las personas naturales y/o jurídicas solicitadas, y que verifiqué el concepto y las notas (si aplica) indicadas por el Oficial de Cumplimiento.

FIRMA:
NOMBRE: Sandra Tuta Socha
FECHA: 12/04/2024.
CARGO: Dirección de operación de producto.

Elaboración	Revisión	Aprobación
Yurani Ramos López – Jefe Oficina Oficial de Cumplimiento	Néstor Julián Rodríguez Torres David Fernando Pinzón Galvis Contratistas Oficina Asesora de Planeación	Oscar Fabian Melo Vargas Jefe Oficina Asesora de Planeación

INFORMA Colombia

Fecha de Consulta: 12/04/2024 1:20 PM

Resultado de Consulta de información para gestión de riesgos, sanciones administrativas y/o disciplinarias y riesgo LA/FT

CLIENTE: LA FEDERACION DE LOTERIAS Y ENTIDADES CÓDIGO USUARIO: IU22011

NOMBRE USUARIO: JOSE SEBASTIAN ESTEPA ANDRADE

El detalle de las coincidencias encontradas a la fecha es el siguiente:

(CONSULTA REALIZADA EN: LISTAS DE GESTION DE RIESGOS Y LA/FT).

NOMBRE O ALIAS CONSULTADO	IDENTIFICACIÓN CONSULTADA	CODIGO CONTRAPARTE
AUTOMATIZACION INGENIERIA & CONTROL SAS	900249499	

LA BÚSQUEDA NO REGISTRA COINCIDENCIAS

NOMBRE O ALIAS CONSULTADO	IDENTIFICACIÓN CONSULTADA	CÓDIGO CONTRAPARTE
AI&C SAS	900249499	

LA BÚSQUEDA NO REGISTRA COINCIDENCIAS

NOMBRE O ALIAS CONSULTADO	IDENTIFICACIÓN CONSULTADA	CÓDIGO CONTRAPARTE
GONZALEZ BETANCOURTH HECTOR ALVARO	10070289	

LA BÚSQUEDA NO REGISTRA COINCIDENCIAS

NOMBRE O ALIAS CONSULTADO	IDENTIFICACION CONSULTADA	CÓDIGO CONTRAPARTE
ACOSTA ACOSTA RICARDO	10018691	

LA BÚSQUEDA NO REGISTRA COINCIDENCIAS

INFORMA Colombia

Fecha de Consulta: 12/04/2024 1:20 PM

Se ha realizado la consulta en las siguientes fuentes que contienen información relevante para gestión de riesgos:

1-AMV - AUTORREGULADOR MDO DE VLRS - COLOMBIA
2-ATF MOST WANTED
3-CENTRAL BANK OF IRELAND - UNAUTHORISED FIRMS
4-CONTRATISTAS SANCIONADOS
5-RESPONSABLES FISCALES - CONTRALORIA
6-CONTADORES Y SOCIEDADES SANCIONADOS POR JCC Y DIAN
7-PROVEEDORES FICTICIOS - DIAN
8-DEA
9-UE - CONSOLIDATED LIST OF PERSONS, GROUPS AND ENTITIES SUBJECT TO EU FINANCIAL SANCTIONS
10-EUROPOL - PERSONAS MÁS BUSCADAS
11-FBI
12-FCA - NOTICES / UNAUTHORISED FIRMS AND INDIVIDUALS
13-FSA - UNAUTHORISED INTERNET BANKS
14-OFAC - PROHIBITED INDIVIDUALS
15-POSTULADOS JUSTICIA Y PAZ
16-FDA DEBARMENT LIST (DRUG PRODUCT APPLICATIONS)
17-FDA DEBARMENT LIST (FOOD IMPORTATION)
18-ALEMANIA - MÁS BUSCADOS
19-AUSTRALIA - LISTA DE SANCIONADOS POR LA LEYES AUSTRALIANAS
20-ISRAEL - LISTA DE GRUPOS Y/O PERSONAS TERRORISTAS O ASOCIACIONES NO AUTORIZADAS
21-PANAMÁ - LISTA DE PERSONA Y EMPRESA CON ALTO RIESGO LAFT
22-SUIZA - SANCIONES
23-MAS BUSCADOS POR LA GUARDIA CIVIL ESPAÑOLA
24-BOE
25-UKRAINE SECURITIES LIST - HM TREASURY
26-HONG KONG MONETARY AUTHORITY
27-EXTRADITADOS
28-NSN - MEDIOS
29-PERSONA CON ACTIVIDAD DE INTERES
30-BID
31-INTERPOL
32-JAPON METI - LISTA DE PROLIFERADORES DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA
33-UN - MECHANISM FOR INTERNATIONAL CRIMINAL TRIBUNALS
34-OFAC
35-POLICIA - BOLETINES
36-PROCURADURIA - BOLETINES
37-DESAPARECIDOS - MEDICINA LEGAL
38-BOLETINES DE PRENSA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
39-SOCIEDADES EN PROCEDIMIENTO CONCURSAL
40-CHILE - SANCIONES DEL MERCADO DE SEGUROS
41-CHILE - SANCIONES DEL MERCADO DE VALORES
42-PERU - SANCIONADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES
43-SANCIONADOS SUPERFINANCIERA
44-SANCIONES POR AUTOLIQUIDACIONES (SUPERFINANCIERA)
45-U.S. SECRET SERVICE MOST WANTED FUGITIVES
46-U.S. COMMODITY FUTURES TRADING COMMISSION SANCTIONS
47-DENIED PERSON LIST - U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE
48-U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE BUREAU OF INDUSTRY AND SECURITY - UNVERIFIED LIST
49-BOLETINES DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE EEUU
50-DSS MOST WANTED - U.S. DEPARTMENT OF STATE DIPLOMACY IN ACTION
51-LIST OF STATUTORILY DEBARRED PARTIES - U.S. DEPARTMENT OF STATE
52-U.S. DEPARTMENT OF STATE - NONPROLIFERATION SANCTIONS
53-U.S DEPARTMENT OF STATE - TERRORIST EXCLUSION LIST
54-ICE MOST WANTED - U.S. IMMIGRATION AND CUSTOMS ENFORCEMENT
55-U.S. MARSHALS SERVICE - FUGITIVE INVESTIGATIONS 15 MOST WANTED
56-SANCIONADOS POR LA LEY FCPA (EEUU)
57-CONTADORES SANCIONADOS - JCC
58-SOCIEDADES SANCIONADAS - JUNTA CENTRAL CONTADORES
59-LISTA DE TERRORISTAS UNIÓN EUROPEA
60-NACIONES UNIDAS
61-WORLD BANK
62-WORLD BANK
63-EXECUTIVE ORDER 12938 - NONPROLIFERATION SANCTIONS - USA
64-LIST OF UNAUTHORIZED BANKS - OFFICE OF THE COMPTROLLER OF THE CURRENCY - USA
65-LISTA DE PERSONAS BUSCADAS POLICÍA REAL MONTADA DE CANADÁ (RCMP)
66-LISTA DE SANCIONES ACTIVAS DE ANLA
67-FRANCIA - LISTE UNIQUE DE GELS
68-RECOMPENSAS POR LA JUSTICIA - EEUU
69-UIF PERU - SANCIONADOS
70-ENTITY LIST - SUPPLEMENT NO. 4 TO PART 744
71-PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE - DECRETO 830 DE 2021
72-LISTA DE VENEZOLANOS INADMITIDOS POR COLOMBIA POR APOYO AL REGIMEN DE MADURO
73-BRASIL - EMPRESAS INIDÓNEAS E SUSPENSAS
74-CANADA - CONSOLIDATED CANADIAN AUTONOMOUS SANCTIONS LIST
75-CHILE - SANCIONES DE UAF
76-MEXICO - SANCIONES DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
77-PANAMÁ - SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
78-ADB - ASIAN DEVELOPMENT BANK SANCTIONS LIST
78-ADB - ASIAN DEVELOPMENT BANK SANCTIONS LIST
79-ARIZONA - LIST OF QUALIFIED UNAUTHORIZED SURPLUS LINE INSURERS
80-LIST OF GROUPS DESIGNATED TERRORIST ORGANISATIONS BY THE UAE
81-BERMUDA MONETARY - AUTHORITY WARNING LIST
82-BRASIL - ENTIDADES SEM FINS LUCRATIVOS IMPEDIDAS
83-BRASIL - EMPRESAS PUNIDAS
84-BRASIL - RELACAO DE INABILITADOS
85-FCA - FINANCIAL CONDUCT AUTHORITY - SUSPENDED SECURITIES
86-ATF LOCAL FUGITIVES
87-U S. DEPARTMENT OF STATE - ARMS EXPORT CONTROL ACT (AECA)
88-ECUADOR - SANCIONES DEL MERCADO DE VALORES
89-PHS ADMINISTRATIVE ACTION REPORT
90-AIR FORCE FUGITIVES
91-BERMUDA MONETARY AUTHORITY - EDIT WARNING LIST
92-AFRICAN DEVELOPMENT BANK GROUP - LIST OF DEBARRED ENTITIES
93-EUROPEAN BANK EBRD - INITIATED SANCTIONS
94-ARGENTINA - RESOLUSIONES DISCIPLINARIAS
95-PROFUGOS BUSCADOS POR LA JUSTICIA - ARGENTINA
96-BELGICA - LIST OF COMPANIES OPERATING UNLAWFULLY
97-INVESTOR ALERTS PORTAL - INTERNATIONAL ORGANIZATION OF SECURITIES COMMISSIONS
98-CONSOLIDATED SCREENING LIST
99-CANADA - WANTED BY THE CBSA
100-ARGENTINA - SANCIONES DE UIF
101-ARGENTINA - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
102-BAHAMAS - BAHAMAS SECURITIES COMMISSION
103-BANCO DE MÉXICO - SANCIONES
104-CANADA - CANADIAN LAW SOCIETY - DISCIPLINED LAWYERS
105-CANADA - FREEZING ASSETS OF CORRUPT FOREIGN OFFICIALS - CANFACFO
106-CAYMAN ISLANDS - MONETARY AUTHORITY
107-DUBAI FINANCIAL SERVICES AUTHORITY
108-SUIZA - LISTA DE PROVEEDORES NO AUTORIZADOS
109-URUGUAY - PEP
110-CANADA - PEEL REGIONAL POLICE MOST WANTED
111-CANADA - TRADING BANS
112-CHINA - SECURITIES REGULATORY COMMISSION, ADMINISTRATIVE SANCTION
113-COMISIÓN EUROPEA - POSIBLES PRÁCTICAS DE MONOPOLIO O CARTELIZACIÓN
114-COSTA RICA - REPORTE DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS
115-ECUADOR - ENTIDADES NO AUTORIZADAS A OPERAR EN EL PAÍS
116-ESPAÑA - LISTADO DE ENTIDADES ADVERTIDAS
117-INDIA - BANNED TERRORIST ORGANISATIONS
118-INDIA - EMPRESAS CUYO REGISTRO HA SIDO CANCELADO
119-INDIA - MOST WANTED
120-MALTA - MFSA WARNINGS
121-MAURICIO - SENTENCIAS Y FALLOS DE ICAC
122-MÉXICO - DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS
123-MÉXICO - SANCIONES A AGENTES DE SEGUROS
124-MÉXICO - SANCIONES A AGENTES DE SEGUROS PERSONA MORAL
125-MÉXICO - SANCIONES A INSTITUCIONES DE FIANZAS
126-MÉXICO - SANCIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS
127-MÉXICO - SANCIONES A INTERMEDIARIOS DE REASEGURO
128-MÉXICO - SANCIONES A OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
129-MÉXICO - SANCIONES A OTROS SUJETOS SUPERVISADOS
130-MÉXICO - SANCIONES A PERSONAS QUE INTERMEDIARON SIN AUTORIZACIÓN
131-MÉXICO - SANCIONES FINANCIERAS
132-NUEVA ESCOCIA - ALERTAS PARA INVERSORES
133-PANAMA - SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
134-PERÚ - REGISTRO DE SANCIONES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
135-PERÚ - RELACIÓN DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON SANCIÓN VIGENTE
136-LOS MÁS BUSCADOS DEL REINO UNIDO
137-USA - FDIC: FAILED BANK LIST
138-USA - PROGRAMA DE RECOMPENSA DE NARCÓTICOS
139-AUSTRALIAN NATIONAL SECURITY
140-AIIB - ASIAN INFRASTRUCTURE INVESTMENT BANK - DEBARMENT LIST
141-ASIC - UNLICENSED COMPANIES LIST
142-ASIC - PUBLIC WARNING NOTICES
143-ASIC - REGISTER OF DISQUALIFIED OFFICERS
144-ASIC - BANNED & DISQUALIFIED ORGANISATIONS
145-NCIS - NAVAL CRIMINAL INVESTIGATIVE SERVICE WANTED
146-BOLETINES DE PRENSA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
147-NETHERLANDS - THE NATIONAL SANCTIONLIST TERRORISM
148-NEW ZEALAND - LISTS ASSOCIATED WITH RESOLUTION 1373
149-MÉXICO - SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS
150-USA - INDIVIDUALS AND ENTITIES DESIGNATED BY THE STATE DEPARTMENT UNDER E.O. 13224
151-SONORA, MÉXICO - PRESTADORES DE SERVICIOS INCUMPLIDOS
152-PANAMÁ - CONTRATISTAS SANCIONADOS PARA CONTRATAR CON ACP
153-FINCEN - ENFORCEMENT ACTIONS FOR FAILURE TO REGISTER AS A MONEY SERVICES BUSINESS
154-USA - SAM EXCLUSION
155-ALCALDÍA DE MEDELLÍN - MÁS BUSCADOS POR HOMICIDIO
156-FINCEN -ENFORCEMENT ACTIONS
157-PERÚ - ABOGADOS SANCIONADOS
158-COLOMBIA - CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL ACTA 200117 LISTA DE TERRORISTAS

157-PERÚ - ABOGADOS SANCIONADOS
158-COLOMBIA - CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL ACTA 200117 LISTA DE TERRORISTAS
159-USA - FOREIGN TERRORIST ORGANIZATIONS
160-U.S.A. FUGITIVOS MAS BUSCADOS POR OIG
161-U.S.A. EPA FUGITIVOS
162-LOS FUGITIVOS MAS BUSCADOS POR RHODE ISLAND
163-LOS ÁNGELES - LOS MAS BUSCADOS POR LA POLICIA DE LA
164-LOS MAS BUSCADOS EN NEW JERSEY
165-TEXAS 10 FUGITIVOS MÁS BUSCADOS
166-TEXAS - FUGITIVOS CAPTURADOS POR DIFERENTES DELITOS
167-TEXAS - FUGITIVES STILL WANTED
168-MAS BUSCADOS DE MASSACHUSETTS
169-LOS MÁS BUSCADOS DE TENNESSEE
170-MEXICO - LISTADO DE CONTRIBUYENTES
171-COSTA RICA - LISTA DE SOCIEDADES MOROSAS IMPUESTO
172-EL SALVADOR - COMPAÑIAS SANCIONADAS
173-COSTA RICA - LISTA DE INHABILITADOS
174-CADÁVERES SIN RECLAMAR - COLOMBIA
175-ARGENTINA - PROCESOS JUDICIALES TERMINADOS
176-PANAMÁ - CONTRATISTAS INHABILITADOS
177-PERU - CONTRIBUYENTES CON MAYOR DEUDA EXIGIBLE EN PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA
178-PERÚ - DEUDORES TRIBUTARIOS COBRANZA ONEROSA
179-PERU - SANCIONADOS POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
180-SANCIONADOS - BOLSA DE VALORES DE LIMA
181-USA - WANTED: NARCOTICS REWARDS PROGRAM–MISCELLANEOUS TARGETS
182-LISTA DEL BANCO NACIONAL DE AUSTRIA
183-LISTA DEL SERVICIO FINANCIERO DE MONITOREO DE AZERBAIYAN
184-CANADA - CURRENTLY LISTED ENTITIES
185-MINISTERIO DE DEFENSA DE ISRAEL - LISTA DE ORGANIZACIONES TERRORISTAS
186-MINISTERIO DE DEFENSA DE ISRAEL - LISTA DE INDIVIDUOS TERRORISTAS
187-ISRAEL - LISTA DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES RESTRINGIDAS POR LA LEY
188-KAZAJISTAN - LISTA DE ORGANIZACIONES TERRORISTAS
189-PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE - INTERNACIONALES
190-PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE - ORGANISMOS INTERNACIONALES
191-LISTA ENGEL
192-LITIGIOS CIVILES INTERPUESTOS POR SEC ANTE UN JUZGADO FEDERAL EN EE.UU.
193-PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON SEC
194-SEC - COMUNICADOS DE PRENSA
195-SEC - ENTIDADES SOLICITANTES NO REGISTRADAS
196-SEC - REGULADORES FICTICIOS
197-SEC - SUSPENSIONES COMERCIALES
198-PCAOB - MEDIDAS DISCIPLINARIAS RESUELTAS
199-PCAOB - MEDIDAS DISCIPLINARIAS ADJUDICADAS
200-LISTA DE ENTIDADES RESTRINGIDAS DE CUBA 8/01/2021
201-RELACIONADOS CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE
202-BAHAMAS LEAKS
203-OFFSHORE LEAKS
204-PANAMA PAPERS
205-PANDORA PAPERS - ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE (ALCOGAL)
206-PANDORA PAPERS - FIDELITY CORPORATE SERVICES
207-PARADISE PAPERS - APPLEBY
208-PARADISE PAPERS - ARUBA CORPORATE REGISTRY
209-PARADISE PAPERS - BAHAMAS CORPORATE REGISTRY
210-PARADISE PAPERS - BARBADOS CORPORATE REGISTRY
211-PARADISE PAPERS - COOK ISLANDS CORPORATE REGISTRY
212-PARADISE PAPERS - LEBANON CORPORATE REGISTRY
213-PARADISE PAPERS - MALTA CORPORATE REGISTRY
214-PARADISE PAPERS - NEVIS CORPORATE REGISTRY
215-PARADISE PAPERS - SAMOA CORPORATE REGISTRY
216-SISTEMA DE INFORMACION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - SIRI PROCURADURIA
217-EDES DATABASE - LIST OF ECONOMIC OPERATORS EXCLUDED OR SUBJECT TO FINANCIAL PENALTY
218-SUPERSALUD - SANCIONES IMPUESTAS A VIGILADOS
219-LISTA DE SANCIONES ECONÓMICAS Y PERSONAS SUJETAS A SANCIONES ECONÓMICAS - MINISTERIO DE FINANZAS (JAPÓN)
220-MEDIDAS ADMINISTRATIVAS POR CAPTACION ILEGAL - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (COLOMBIA)
221-SANCIONES POR CONDUCTAS INFRACTORAS A LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y SUS REGLAMENTOS - SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (PANAMA)
222-RELACIÓN DE PROVEEDORES CON INHABILITACIÓN VIGENTE POR MANDATO JUDICIAL - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE (PERÚ)
223-YALE CELI LIST OF COMPANIES LEAVING AND STAYING IN RUSSIA - YALE SCHOOL OF MANAGEMENT (ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
224-WANTED FUGITIVES - U.S. DEPARTMENT OF TRANSPORTATION (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
225-SANCTIONS IMPOSED BY THE ECB - EUROPEAN CENTRAL BANK (EUROPA)
226-PROCESOS SANCIONATORIOS - SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO (CHILE)
227-EMPRESAS FANTASMAS E INEXISTENTES - REPÚBLICA DE ECUADOR (ECUADOR)
228-CONTRATISTAS INCAPACITADOS COMPRASAL - UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EL SALVADOR)
229-CONTRATISTAS INHABILITADOS - COMPRASAL - UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EL SALVADOR)
230-LOS 100 MÁS BUSCADOS - CRIMESTOPPERS (EL SALVADOR)
231-LOS 100 MÁS BUSCADOS - CRIMESTOPPERS (GUATEMALA)
232-SANCIONES A COMPAÑIAS DE REASEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
233-SANCIONES A CORREDORES DE REASEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
234-SANCIONES A CORREDORES DE SEGUROS PERSONAS JUPÍDICA - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
235-SANCIONES A CORREDORES DE SEGUROS PERSONAS NATURAL - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
236-SANCIONES A ADMINISTRADORA DE REASEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
237-SANCIONES A AJUSTADORES DE SEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
238-SANCIONES A ASEGURADORAS CAUTIVAS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
239-SANCIONES A TERCEROS Y CENTROS DOCENTES - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
240-SANCIONES A COMPAÑIAS DE SEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
241-SANCIONES POR PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
242-SANCIONES A PROVEEDORES - DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (PARAGUAY)
243-LOS MÁS BUSCADOS - POLICÍA (PUERTO RICO)
244-THE EU AIR SAFETY LIST - EUROPEAN COMMISSION (EUROPA)
245-NON-RESPONSIBLE VENDORS - WORLD BANK (MUNDIAL)
246-311 SPECIAL MEASURES - FINANCIAL CRIMES ENFORCEMENT NETWORK - FINCEN (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
247-LISTADO DE SUJETOS CATEGORÍA 1 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (PERÚ)
248-LISTADO DE SUJETOS CATEGORÍA 2 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (PERÚ)
249-LISTADO DE SUJETOS CATEGORÍA 3 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (PERÚ)
250-INHABILITADOS - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE (PERÚ)
251-PROVEEDORES SANCIONADOS CON MULTA POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE (PERÚ)
252-INTERNOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (ARGENTINA)
253-PROFESIONALES SANCIONADOS Y AMONESTACIONES - CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES (COLOMBIA)
254-INDIVIDUALS BARRED - FINANCIAL INDUSTRY REGULATORY AUTHORITY - FINRA (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
255-LA LISTA NEGRA DEL CASO LAVA JATO - OJOPUBLICO (PERÚ)
256-ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA ASOCIATIVA - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA -SUPERSOLIDARIA (COLOMBIA)
257-ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA FINANCIERA - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA -SUPERSOLIDARIA (COLOMBIA)
258-ENTIDADES Y PERSONAS SANCIONADAS - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA -SUPERSOLIDARIA (COLOMBIA)
259-PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS - UBPD (COLOMBIA)
260-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CANCELADOS ARTÍCULO 146A
261-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CANCELADOS
262-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CONDONADOS
263-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CONDONADOS DE CONCURSO MERCANTIL
264-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CONDONADOS POR DECRETO
265-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - EXIGIBLES
266-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - FIRMES
267-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - NO LOCALIZADOS
268-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - REDUCCIÓN DE MULTAS
269-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - REDUCCIÓN DE RECARGOS
270-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - RETORNO DE INVERSIONES
271-LISTADO DE CONTRIBUYENTES - SENTENCIAS
272-CATASTRO ORGANIZACIONES ACTIVAS
273-CATASTRO ORGANIZACIONES EN LIQUIDACIÓN
274-CATASTRO ORGANIZACIONES EXTINTAS
275-CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS EN TRAMITACIÓN
276-SANCIONES IMPUESTAS POR ICAC
277-INHABILITADOS POR EL CANAL DE PANAMÁ
278-MULTAS IMPUESTAS - CUERPOS COLEGIADOS Y EL TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA
279-DERECHOS MINEROS QUE NO HAN PAGADO EL DERECHO DE VIGENCIA Y/O PENALIDAD

Consideraciones

* Las consultas en las fuentes y delitos LA/FT se realizan por Nit y/o Razón Social.

** Coincidencia: Indica si fue encontrado por Nit o por Nombre.

*** Porcentaje: Muestra qué tan exacta fue la coincidencia del dato enviado por el cliente con respecto al dato encontrado en las Listas de Fuentes y Delitos de LA/FT.

**** La cantidad y calidad de la información concerniente a la base de datos depende principalmente de la disponibilidad de información de la fuente pública. Debido a que INFORMA COLOMBIA no ejerce control sobre la información registrada en su fuente, el suscriptor acepta que por las tarifas pactadas la obligación de INFORMA COLOMBIA y sus representados es de medio y no de resultado, que en la recopilación, procesamiento y entrega de la información INFORMA COLOMBIA y sus representados se comprometen a utilizar los esfuerzos considerados adecuados para este propósito, pero que no pueden garantizar la cantidad ni exactitud de la información resultante. Por lo tanto, ni INFORMA COLOMBIA ni sus representados serán responsables de pérdida o daño alguno causado total o parcialmente por la obtención, recopilación, procesamiento, comunicación, entrega o uso de la información.

***** La información provista por INFORMA COLOMBIA no es exclusivamente negativa o restrictiva, por lo que ésta requiere de un procedimiento de análisis y valoración por parte de un profesional en la gestión del riesgo. En este sentido, la valoración del riesgo y la toma de decisiones con base en la información que provee INFORMA COLOMBIA dependerán exclusivamente del suscriptor y en ningún caso vinculará la responsabilidad de INFORMA COLOMBIA. El suscriptor entiende que la información provista por INFORMA COLOMBIA debe ser valorada en conjunto con otros indicadores y procedimientos por parte de un profesional capacitado para la gestión del riesgo y que INFORMA COLOMBIA en ningún caso aconseja o emite valoraciones sobre la conveniencia o no de iniciar o mantener negocios, alianzas, contratos o vínculos de cualquier clase.

******En los resultados de nuestra opción de Consulta Administradores LA/FT, algunos de los datos pueden estar desactualizados debido a que solamente se pueden obtener a través de investigaciones realizadas a pedido. Si es de su interés, solicite la actualización a través de nuestro servicio off-line y procederemos con la respectiva investigación.

LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

CERTIFICACIÓN EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Me permito presentar los resultados de la evaluación de los requisitos presentados por la Firma AUTOMATIZACIÓN INGENIERIA Y CONTROL, al Proceso de selección Simplificada, cuyo objeto es:

"Adquirir tres (3) juegos de balotas de precisión numeradas de 45 a 59 y un (1) juego de balotas de la 00 a la 59 para la realización de sorteos de la Lotería de Bogotá.".

REQUISITOS SOLICITADOS AL PROVEEDOR	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Formato propuesta de servicios	CUMPLE
2. Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario)	CUMPLE
3. Autorización para que representante legal suscriba contratos (si se requiere)	N.A.
4. Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE
5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado	CUMPLE
6. Certificados de experiencia (únicamente se tendrán en cuenta certificaciones mediante las cuales se demuestre la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual)	CUMPLE
7. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario)	CUMPLE
8. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)	CUMPLE
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario)	CUMPLE
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)	CUMPLE
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería Distrital del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)	CUMPLE
12. Antecedentes Judiciales y Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)	CUMPLE
13. FRO330-532-1 Formulario Vinculación Persona Jurídica Lotería de Bogotá	CUMPLE

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
Línea de atención gratuita nacional 01 8000 123070
PBX (57) 1 353 1635 Cra 32A #26 - 14

14. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)	CUMPLE
15. Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica	CUMPLE
16. Consulta en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM en atención a lo establecido en la Ley 2097 de 2021	CUMPLE
17. Factor de Idoneidad: Experiencia	CUMPLE
EVALUACIÓN GENERAL	**CUMPLE**

Cordialmente,

SANDRA TIRIA SOCHA
Directora de Operación de Producto y Comercialización

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
Línea de atención gratuita nacional 01 8000 123070
PBX (57) 1 353 1635 Cra 32A #26 - 14